

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil.

18686 *RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso de apelación número 52.457.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación pendía de resolución ante la Sala, promovido por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en 5 de julio de 1978, en pleito relativo a justiprecio de la finca número 3 del expediente de expropiación de terrenos para aplicación del aeropuerto de Palma de Mallorca, habiendo comparecido en concepto de apelada doña Francisca Crespi Capella, representada por Procurador, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 29 de noviembre de 1979, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho, en pleito ciento sesenta/setenta y siete por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, confirmamos ésta en todas sus partes, sin expresa imposición de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil.

18687 *CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de mayo de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se publica la lista provisional del personal que ha solicitado el reconocimiento de su derecho a la integración en los Cuerpos Especiales creados por la Ley 41/1979.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 11 de junio de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12890, apartado I, segunda columna, línea 1, donde dice: «Artigas Pérez, Carlos», debe decir: «Artigas Pérez, Carlos (1), (2) y (3)».

En la página 12890, apartado I, segunda columna, línea 11, donde dice: «Chillón Lozano, Fidel», debe decir: «Chillón Lozano, Fidel (1), (2) y (3)».

En la página 12890, apartado III, segunda columna, línea 54, donde dice: «Abadías Fantova, Francisco», debe decir: «Abadías Fantova, Francisco (1)».

En la página 12891, apartado III, segunda columna, línea 57, donde dice: «Abellán Piqueras, Angel», debe decir: «Abellán Piqueras, Angel (1)».

En la página 12891, apartado III, segunda columna, entre las líneas 85 y 86 que, respectivamente, dicen: «Alcalá Matamala, Miguel» y «Alejo Miranda, Miguel», debe insertarse: «Alcántara Válido, Francisco (1)».

En la página 12891, apartado III, segunda columna, línea 92, donde dice: «Almadana Díaz, Salvador», debe decir: «Almadana Díaz, Salvador (1)».

En la página 12891, apartado III, tercera columna, línea 3, donde dice: «Alvarez Cobos, Rafael», debe decir: «Alvarez Cobos, Rafael (1)».

En la página 12891, apartado III, tercera columna, línea 10, donde dice: «Ameneiro Ríos, Manuel», debe decir: «Ameneiro Ríos, Manuel (2) y (3)».

En la página 12891, apartado III, tercera columna, línea 23, donde dice: «Antúnez Romero, Rafael», debe decir: «Antúnez Romero, Rafael (1)».

En la página 12891, apartado III, tercera columna, línea 34, donde dice: «Arenas Santana, José», debe decir: «Arenas Santana, José (1)».

En la página 12891, apartado III, tercera columna, línea 51, donde dice: «Bagán Leal, Juan», debe decir: «Bagán Leal, Juan (1)».

En la página 12891, apartado III, tercera columna, línea 79, debe suprimirse la mencionada línea 79, que dice: «Beiga Vía, Roberto».

En la página 12891, apartado III, tercera columna, línea 84, donde dice: «Belloso Agullá, Francisco», debe decir: «Belloso Agullá, Francisco (1)».

En la página 12892, apartado III, primera columna, línea 51, donde dice: «Campillo Falcó, Francisco», debe decir: «Campillo Falcó, Francisco (1)».

En la página 12892, apartado III, primera columna, línea 63, donde dice: «Cano Domínguez, Antonio», debe decir: «Cano Domínguez, Antonio (1)».

En la página 12892, apartado III, primera columna, línea 67, donde dice: «Cañamares de la Cruz, Pablo», debe decir: «Cañamares de la Cruz, Pablo (1)».

En la página 12892, apartado III, primera columna, línea 69, donde dice: «Caño Nieto, Máximo», debe decir: «Caño Nieto, Máximo (1)».

En la página 12892, apartado III, primera columna, línea 71, donde dice: «Carabias Carabias, Basilio», debe decir: «Carabias Carabias, Basilio (2) y (3)».

En la página 12892, apartado III, primera columna, línea 72, donde dice: «Carballo Megías, José Luis», debe decir: «Carballo Megías, José Luis (1)».

En la página 12892, apartado III, segunda columna, línea 4, donde dice: «Castelló Comas, Mateo», debe decir: «Castelló Comas, Mateo (1)».

En la página 12892, apartado III, segunda columna, línea 6, donde dice: «Castro Alvarez, Manuel», debe decir: «Castro Alvarez, Manuel (1)».

En la página 12892, apartado III, segunda columna, línea 9, donde dice: «Catalán Aybar, Luis», debe decir: «Catalán Aybar, Luis (1)».

En la página 12892, apartado III, segunda columna, línea 23, donde dice: «Cerrada Sánchez, José», debe decir: «Cerrada Sánchez, José (1)».

En la página 12892, apartado III, segunda columna, línea 29, donde dice: «Cobo Jurado, Sebastián», debe decir: «Cobo Jurado, Sebastián (1)».

En la página 12892, apartado III, segunda columna, línea 56, donde dice: «Cortina Reig, Leopoldo», debe decir: «Cortina Reig, Leopoldo (1)».

En la página 12892, apartado III, segunda columna, línea 71, donde dice: «Cruz Ramirez, Anastasio de la», debe decir: «Cruz Ramirez, Anastasio de la (1)».

En la página 12892, apartado III, segunda columna, línea 79, donde dice: «Cutillas Gilabert, Juan», debe decir: «Cutillas Gilabert, Juan (1)».

En la página 12892, apartado III, segunda columna, línea 90, donde dice: «Díaz Díaz, Juan», debe decir: «Díaz Díaz, Juan (1)».

En la página 12892, apartado III, tercera columna, línea 8, donde dice: «Dominguez Vicente, Angel Maximino», debe decir: «Dominguez Vicente, Angel Maximino (2) y (3)».

En la página 12892, apartado III, tercera columna, línea 24, donde dice: «Escobar Carballo, Juan», debe decir: «Escobar Carballo, Juan (1)».

En la página 12892, apartado III, tercera columna, línea 26, donde dice: «Escribano Gómez, Eladio», debe decir: «Escribano Gómez, Eladio (1)».

En la página 12892, apartado III, tercera columna, línea 60, donde dice: «Fernández Luque, Cristóbal», debe decir: «Fernández Luque, Cristóbal (1)».

En la página 12892, apartado III, tercera columna, línea 88, donde dice: «Fontal Carrillo, José», debe decir: «Fontal Carrillo, José (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 2, donde dice: «Galindo Prats, Rafael», debe decir: «Galindo Prats, Rafael (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 21, donde dice: «García Calderón, Domingo», debe decir: «García Calderón, Domingo (2) y (3)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 30, donde dice: «García Elizo, Marcelino», debe decir: «García Elizo, Marcelino (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 33, donde dice: «García García, Emeterio», debe decir: «García García, Emeterio (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 40, donde dice: «García de la Llana, Julián», debe decir: «García de la Llana, Julián (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 42, donde dice: «García Martín, Miguel», debe decir: «García Martín, Miguel (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 50, donde dice: «García Ruiz, Felipe», debe decir: «García Ruiz, Felipe (2)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 54, donde dice: «García Santos, Cecilio», debe decir: «García Santos, Cecilio (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 55, donde dice: «García Santos, Clemente», debe decir: «García Santos, Clemente (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 58, donde dice: «García Vicente, Manuel», debe decir: «García Vicente, Manuel (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 59, donde dice: «García Zapata, Miguel», debe decir: «García Zapata, Miguel (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 86, donde dice: «González Castillo, Sergio», debe decir: «González Castillo, Sergio (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 91, donde dice: «González González, Teodoro», debe decir: «González González, Teodoro (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 95, donde dice: «González Mingo, Indalecio», debe decir: «González Mingo, Indalecio (1)».

En la página 12893, apartado III, primera columna, línea 96, donde dice: «González Mirazo, José Leandro», debe decir: «González Mirazo, José Leandro (2) y (3)».

En la página 12893, apartado III, segunda columna, línea 19, donde dice: «Guerrero Ramionet, José M.^a», debe decir: «Guerrero Ramionet, José M.^a (1)».

En la página 12893, apartado III, segunda columna, línea 53, donde dice: «Higuera García, Pablo», debe decir: «Higuera García, Pablo (1)».

En la página 12893, apartado III, segunda columna, línea 71, donde dice: «Jiménez García, Luis», debe decir: «Jiménez García, Luis (1)».

En la página 12893, apartado III, segunda columna, línea 80, donde dice: «Lagares López, Juan», debe decir: «Lagares López, Juan (1)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 10, donde dice: «López Fernández, Tomás Asensio», debe decir: «López Fernández, Tomás Asensio (1)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 18, donde dice: «López Hernández, Antonio», debe decir: «López Hernández, Antonio (1)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 27, donde dice: «López Pineda, Julián», debe decir: «López Pineda, Julián (1)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 35, donde dice: «Lozano Escudero, Abraham», debe decir: «Lozano Escudero, Abraham (1)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 40, donde dice: «Luna Alegre, José Ignacio», debe decir: «Luna Alegre, José Ignacio (2) y (3)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 42, donde dice: «Luque Ramírez, Antonio», debe decir: «Luque Ramírez, Antonio (1)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 55, donde dice: «Magro Lozano, Antonio», debe decir: «Magro Lozano, Antonio (1)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 60, donde dice: «Marcos Pascual, Emeterio», debe decir: «Marcos Pascual, Emeterio (1)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 77, donde dice: «Martín Colmenero, Francisco», debe decir: «Martín Colmenero, Francisco (1)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 82, donde dice: «Martín García, Antonio», debe decir: «Martín García, Antonio, DNI 723.008 (1)».

En la página 12893, apartado III, tercera columna, línea 92, donde dice: «Martín Moreno, José», debe decir: «Martín Moreno, José (1)».

En la página 12894, apartado III, primera columna, línea 3, donde dice: «Martínez Cantón, Francisco», debe decir: «Martínez Cantón, Francisco (1)».

En la página 12894, apartado III, primera columna, línea 42, donde dice: «Mayorgas Delgado, Antonio», debe decir: «Mayorgas Delgado, Antonio (1)».

En la página 12894, apartado III, primera columna, línea 54, donde dice: «Merino López, José», debe decir: «Merino López, José (1)».

En la página 12894, apartado III, primera columna, línea 85, donde dice: «Montoro Sánchez, Miguel Angel», debe decir: «Montoro Sánchez, Miguel Angel (1)».

En la página 12894, apartado III, primera columna, línea 97, donde dice: «Morán Fernández, Miguel Angel», debe decir: «Morán Fernández, Miguel Angel (2) y (3)».

En la página 12894, apartado III, primera columna, línea 98, donde dice: «Morata Talón, Pedro», debe decir: «Morata Talón, Pedro (1)».

En la página 12894, apartado III, segunda columna, línea 1, donde dice: «Morcillo Cano, Francisco», debe decir: «Morcillo Cano, Francisco (1)».

En la página 12894, apartado III, segunda columna, línea 27, donde dice: «Muñoz Moles, Francisco», debe decir: «Muñoz Moles, Francisco (1)».

En la página 12894, apartado III, segunda columna, línea 29, donde dice: «Muñoz Moreno, Ildefonso», debe decir: «Muñoz Moreno, Ildefonso (1)».

En la página 12894, apartado III, segunda columna, línea 30, donde dice: «Muñoz Rodríguez, Francisco», debe decir: «Muñoz Rodríguez, Francisco».

En la página 12894, apartado III, segunda columna, línea 36, donde dice: «Navarro Berlanga, Vicente», debe decir: «Navarro Berlanga, Vicente (1)».

En la página 12894, apartado III, segunda columna, línea 49, donde dice: «Núñez Navarro, Luis», debe decir: «Núñez Navarro, Luis (1)».

En la página 12894, apartado III, segunda columna, línea 72, donde dice: «Ortega Villarrubia, Fernando», debe decir: «Ortega Villarrubia, Fernando (1)».

En la página 12894, apartado III, segunda columna, línea 83, donde dice: «Paniagua Alvarez, Agustín», debe decir: «Paniagua Alvarez, Agustín (1)».

En la página 12894, apartado III, segunda columna, línea 98, donde dice: «Pareja Viedma, Gregorio», debe decir: «Pareja Viedma, Gregorio (1)».

En la página 12894, apartado III, tercera columna, línea 26, donde dice: «Peñalver Campos, Francisco», debe decir: «Peñalver Campos, Francisco (1)».

En la página 12894, apartado III, tercera columna, línea 37, donde dice: «Pérez-Olivares Cardo, Ignacio», debe decir: «Pérez-Olivares Cardo, Ignacio (1)».

En la página 12894, apartado III, tercera columna, línea 56, donde dice: «Pérez Serrano Francisco», debe decir: «Pérez Serrano, Francisco (1)».

En la página 12894, apartado III, tercera columna, línea 71, donde dice: «Polo Recio, Alberto», debe decir: «Polo Recio, Alberto (2) y (3)».

En la página 12894, apartado III, tercera columna, línea 91, donde dice: «Quiles Fernández, Tomás», debe decir: «Quiles Fernández, Tomás (1)».

En la página 12895, apartado III, primera columna, línea 3, donde dice: «Ramos Montoya, Juan», debe decir: «Ramos Montoya, Juan (1)».

En la página 12895, apartado III, primera columna, línea 38, donde dice: «Rodríguez Escanciano, Arsenio», debe decir: «Rodríguez Escanciano, Arsenio (1)».

En la página 12895, apartado III, primera columna, línea 40, donde dice: «Rodríguez Gámez, Francisco Miguel», debe decir: «Rodríguez Gámez, Francisco Miguel (1)».

En la página 12895, apartado III, primera columna, línea 46, donde dice: «Rodríguez Marchal, Cristóbal», debe decir: «Rodríguez Marchal, Cristóbal (1)».

En la página 12895, apartado III, primera columna, línea 52, donde dice: «Rodríguez Ramírez, Manuel», debe decir: «Rodríguez Ramírez, Manuel (1)».

En la página 12895, apartado III, primera columna, línea 63, donde dice: «Román Molina, Juan», debe decir: «Román Molina, Juan (1)».

En la página 12895, apartado III, primera columna, línea 76, donde dice: «Romero Vargas, Antonio», debe decir: «Romero Vargas, Antonio (1)».

En la página 12895, apartado III, primera columna, línea 91, donde dice: «Ruiz Roche, José Antonio», debe decir: «Ruiz Roche, José Antonio (1)».

En la página 12895, apartado III, primera columna, línea 92, donde dice: «Ruiz Ruiz, Deogracias», debe decir: «Ruiz Ruiz, Deogracias (1)».

En la página 12895, apartado III, segunda columna, línea 20, donde dice: «Sánchez-Puga Aracil, Alfonso», debe decir: «Sánchez-Puga Aracil, Alfonso (1)».

En la página 12895, apartado III, segunda columna, línea 29, donde dice: «Sánchez Gil, Manuel», debe decir: «Sánchez Gil, Manuel (1)».

En la página 12895, apartado III, segunda columna, línea 30, donde dice: «Sánchez Gómez Diego», debe decir: «Sánchez Gómez, Diego (1)».

En la página 12895, apartado III, segunda columna, línea 37, donde dice: «Sánchez Martínez, Sebastián», debe decir: «Sánchez Martínez, Sebastián (1)».

En la página 12895, apartado III, segunda columna, línea 88, donde dice: «Simarro Romero, Ramón», debe decir: «Simarro Romero, Ramón (1)».

En la página 12895, apartado III, segunda columna, línea 94, donde dice: «Solares Muñoz, Luis», debe decir: «Solares Muñoz, Luis (1)».

En la página 12895, apartado III, tercera columna, línea 53, donde dice: «Vanrell Vanrell, Guillermo», debe decir: «Vanrell Vanrell, Guillermo (1)».

En la página 12895, apartado III, tercera columna, entre las líneas 62 y 63, en donde, respectivamente, dice: «Vegas Ríos, José» y «Velasco García, Andrés», debe insertarse: «Veiga Vila, Roberto (1)».

En la página 12895, apartado III, tercera columna, línea 86, donde dice: «Villalba García, Francisco», debe decir: «Villalba García, Francisco (1)».

En la página 12895, apartado III, tercera columna, línea 93, donde dice: «Zambrana Cascado, Juan», debe decir: «Zambrana Cascado, Juan (1)».

En la página 12896, apartado IV, opción B, primera columna, línea 55, donde dice: «Alonso Alonso, Andrés», debe decir: «Alonso Alonso, Andrés (3)».

En la página 12896, apartado V, opción A, tercera columna, entre las líneas 10 y 11 que, respectivamente, dice: «Río Gómez, Pedro del» y «Robles Díaz, Pablo», debe insertarse: «Rive-ro García, Ricardo Antonio».

En la página 12896, apartado V, opción B, tercera columna, línea 79, donde dice: «Perise Carceller, Javier», debe decir: «Perise Carceller, Javier (2) y (3)».